

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 58 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saverda, 55, Rue Taitbout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbitero y D. Quintín Zavidaga.

OFRENDAS A SU SANTIDAD.

MADRID. Un vascongado, 40 rs.
ALFARO. Manuel Urtubia, 52 rs.
CADIZ. *Refugium peccatorum, ora pro nobis.*—Francisco de Berriozabal, 100 rs.
CARRION DE LOS CONDES. Un bienhechor entrega para el Padre Santo 300 rs.
CASAR DE PALOMERO. Pedro Gonzalez Teron, 6 rs.
CORDOBA. José María Cortés y Sanchez, 6 rs.
PUZOL. F. Juan Ruiz, Presbitero, 18 rs.
RIO GORDO. Teresa Ramos Ramos, 4 rs.—Francisco García Muñoz, 3 rs.—María Rodríguez Vida, 2 rs.—Josefa Perez Cabrera, 2 rs.—Josefa Marin, 1 real.—Salvador Ramos Dominguez, 4 rs.—Una devota, 1 real.—Francisca Ramos Dominguez, 4 rs.—Josefa Sanchez Salcedo, 1 real.—Francisco de Vegas Ramos, 20 rs.—Antonio Carreras Caro, 10 rs.—Carmen Morales, 1 real.—Antonio Guerrero Ramos, 64 rs.—Miguel de Vegas Ramos, 20 rs.—Antonio Nuñez Bayo, 2 rs.—Antonio María de Morales, 10 rs.—Un C. A. R., 6 rs.
SANTIAGO. José Lago y Nuñez, Presbitero, 12 reales.

RECTIFICACION.

Por error de imprenta se puso el sábado anterior la ofrenda del señor marqués de las Atalayas como procedente de ALCAZAR, siendo así que provenia de TORTOSA.

El mismo señor marqués, que reside actualmente en Madrid, tan pronto como supo que por haber mandado su apoderado de Alcazar la ofrenda de 550 rs. en sellos de franqueo, quedaba esta reducida a 528, se ha apresurado á entregarnos los 22 reales necesarios para el cambio de los sellos, cantidad que nosotros hemos añadido desde luego á las ofrendas hechas por conducto nuestro á Su Santidad.

PARTE EXTRANJERA.

El asunto Langrand-Scialoja continúa llamando profundamente la atención de la prensa extranjera. Este negocio al cual, como saben nuestros lectores, no ha prestado su adhesión el Soberano Pontífice, se va viendo ya muy claro, por más que haya sido presentado por el ministro florentino con ciertas apariencias de ser un verdadero arreglo.

Hemos visto el texto de los artículos de Scialoja y del contrato Dumoucau. Cinco son los primeros que forman la base del contrato, y en ellos se trata de la libertad de la Iglesia católica, cuya libertad viene á ser en el fondo una verdadera repulsi6n á la Iglesia despues de haberla despojado carinosamente de sus bienes. Se trata de la conveniente separacion de la Iglesia y del Estado, de ese gran problema, como decia ayer un periódico español, que por tanto tiempo ha conmovido los ánimos en el mundo, dando lugar hasta á funestas luchas, y que hoy por fin ha quedado gloriosamente resuelto por el Gobierno de Italia, que con este paso de gigante se ha puesto á la cabeza de Europa en el camino de progreso.

Nosotros, con ser este paso tan gigantesco, vemos, leyendo atentamente el texto del contrato Langrand-Scialoja, tres cosas principales, á saber: que es un soberbio negocio para el banquero belga que saca, solo del Gobierno italiano, sesenta millones, sin contar con lo que puede sacar de los Obispos: que es un negocio soberano para el ministro Scialoja que va á recabar 540 millones del patrimonio eclesiástico: que es, en fin, un negocio detestable para Italia, para los pobres y para la Iglesia, segun demuestra concluyentemente un periódico de Turin. Para Italia, porque se le van sesenta millones que pasan á manos de Langrand-Dumoucau; para los pobres, porque ademas de estos sesenta millones que se llevan los belgas pierden los 540 que se lleva Scialoja; para la Iglesia, finalmente, porque pierde su patrimonio y el derecho de propiedad, y la importancia de religion del Estado, á cambio de una libertad vergonzante que no es sino un divorcio, un abandono por parte del Estado, segun hemos dicho anteriormente.

Ricasoli promete á los Obispos las dos terceras partes de los bienes eclesiásticos, y *ainda más* la libertad, si sacrifican el derecho de propiedad inmobiliaria y aceptan la separacion de la Iglesia y el Estado.

Estas nuevas promesas con que Ricasoli tiente al Episcopado italiano hacen recordar á la *Unita Cattolica* una carta que el mismo Ricasoli dirigió á Pio IX desde Turin con fecha 10 de Setiembre de 1861, en cuyo documento se leían las siguientes palabras: «La Iglesia necesita ser libre, y nosotros le daremos su integridad. Nosotros más que nadie queremos que la Iglesia sea libre, porque su libertad es garantía de la nuestra; mas para ser libre es preciso que quebrante los lazos que la unen á la política.»

Y Ricasoli presentaba á Pio IX un capitulado

en doce artículos, que corresponden exactamente al proyecto de ley presentado por el ministro Scialoja: «Ningun obstáculo se opondrá á los actos del Sumo Pontífice: él tendrá libre comunicacion con todos los fieles y con todos los Obispos, y reciprocamente; los Obispos en sus diócesis, los Párrocos en sus parroquias serán independientes de toda ingerencia gubernativa en el ejercicio de su ministerio; el Rey renuncia á todo patronato sobre los bienes eclesiásticos; renuncia á cualquier participacion en el nombramiento de los Obispos; y el Gobierno dará á la Santa Sede una dotacion fija é inalterable, consistente en la suma que por ambas partes se determine.»

Estas eran las palabras con que Ricasoli formulaba su tentacion: mas para que aquellos se convirtieran en hechos era preciso acceder á una exigencia, como quien dice, insignificante; el Papa debía renunciar las Romanas, las Marcas, la Umbria y Roma. «Una friolera! Pero harlo sabido es lo que significa libertad de la Iglesia» en boca de sus enemigos, y por eso el Papa respondia siempre á las dulzuras del ministro turines: *Vade retro, Satana.*

Satana, no cesa en sus tentativas y hoy vuelve á insistir con la pertinacia que le es propia en que ha de dar á la Iglesia libertad absoluta, quiera que no, mediante la venta de los bienes eclesiásticos; pero viendo que el Soberano Pontífice niega su adhesión á semejante proyecto, *Satana*, el incansable *Satana* se dirige á los Obispos con la sonrisa mas plácida que pueden dibujar sus labios, y acariciándoles amablemente les dice que cuenta con su noble adhesión, que van á ser libres, completamente libres, y respetados y felices y... Pero los Obispos, estamos seguros de ello, imitando la actitud de nuestro Santísimo Padre contestarán tambien á semejantes halagos: *Vade retro, Satana.*

Sin embargo, sea el proyecto lo que quiera, no se puede negar al Gobierno florentino una prevision admirable. Para que el voto de la opinion pública, ese voto que no se equivoca nunca, favorezca la realizacion del proyecto Scialoja, dícese que se ha destinado la cantidad de quinientas mil iras á los periódicos á fin de que canten con el mayor entusiasmo las glorias de la Italia regenerada. Aun se añade tambien que algunos diputados iban á ser convencidos con argumentos de la misma especie.

Todo esto prueba á lo ménos que el dinero abunda en aquel delicioso pais; y si hay quien lo dude, le recomendamos que pase los ojos por las siguientes líneas que inserta un periódico de Paris y que nuestros lectores conocen en parte: «La llegada de Mazzini á Turin ha originado la consecuencias que eran de esperar. En la mañana del 28, grupos de gentes del pueblo, entre los que se veían algunos obreros de sinuestro porte, se dirigieron á algunas panaderías gritando ¡hambre! y pidiendo pan.

En una panadería de la calle Bertola, el dueño tuvo la presencia de ánimo suficiente para ponerse en el umbral de la puerta y mandar traer panes que arrojaba á la multitud; de este modo dejó vacía la tienda pero se libró de cualquier atropello. En cuanto al panadero de Su Alteza Real el Principe de Carignan que no se prestó de tan buen grado á los deseos del pueblo, tuvo que resignarse á ver desvalijada su tienda y rotos los espejos de la delantera. Otro que se apresuró á cerrar los postigos ó ventanillos, los vió bien pronto hechos pedazos y trastornada su tienda. El pueblo se dirigió en seguida hácia la Casa municipal pidiendo pan y trabajo, luego se dispersó. Se han colocado algunos de policia cerca de las panaderías, ademas de las patrullas de tropa que recorren las calles. Se cree generalmente que todo esto no es más que un sintoma.»

Ya recordarán nuestros lectores que en algunos puntos de Italia el hambre obligó á muchos á paecer como las bestias. A pesar de todo, no faltan quinientas mil liras para dar á los periódicos que popularicen el proyecto de la venta de los bienes eclesiásticos.

Pero no es solo en Italia; en Austria se habla tambien, segun una correspondencia que publica el *Osservatore triestino*, de echar mano de la propiedad eclesiástica para proveer á las grandes necesidades del Estado. «Dios ilumine al Emperador Francisco José!

Indudablemente, el dinero es la gran cuestion que hoy se agita en Europa. Estos dias se hablaba de una contribucion que iba á exigir el gobierno francés. En Inglaterra la miseria ha llegado á un extremo espantoso, como no ignoran nuestros lectores. Y en tanto los economistas siguen diciendo que cuanto mas se gasta, mas circula el dinero, y cuanto mas circula el dinero mejor se distribuye la riqueza. Francamente, ó los economistas son unos tontos ó nosotros estamos en Lúbia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

CONSTANTINOPLE, 31.—Son completamente falsas las noticias de que el Sultan iba á disolver su guardia noble, y que las mujeres de los empleados, que desde hace tiempo no cobran los sueldos, habian promovido un gran alboroto en el palacio imperial.

BERLIN, 31.—La Cámara de diputados votó ayer un empréstito de 24.000.000 de thalers para la construccion de nuevos ferro-carriles.

FLORENCIA, 31.—Se ha presentado á las Cortes un proyecto de ley para convertir en títulos de renta las acciones y obligaciones de las compañías de ferro-carriles y otras compañías subvencionadas por el Estado.

PARIS, 1.º de Febrero.—Ayer la Bolsa estuvo bastante animada.

El 5 por 100 frances, se cotiz6 á 69.20.

El 4 1/2 frances, á 99.

Los consolidados ingleses, á 90 5/8.

Y el consolidado portugues, á 45 1/4.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 2 DE FEBRERO DE 1867.

LA CARTA DEL CONDE DE CHAMBORD.

Al artículo que publicamos dias pasados con motivo de la carta del ilustre conde de Chambord al general de Saint-Priest, contesta el excelente periódico *La Regeneracion* manifestando que ha habido por nuestra parte *exceso de juicios*.

Al expresarse así respecto de nosotros, añade el periódico católico-monárquico:

«Aludimos exclusivamente á EL PENSAMIENTO, seguros de que nuestro colega, en su buen juicio, no tomará la alusion por agresion, porque le afirmamos que no es ese nuestro intento; que al decir que habia exceso de juicios aludiéndole, solo hemos tratado de lamentarnos por la inoportunidad que hoy tiene, á nuestro modo de ver, el entrar en esplicaciones ó interpretaciones que solo pueden ser favorables á enemigos declarados del Catolicismo y de la monarquía, cuando, por otra parte, esas esplicaciones y esas interpretaciones no son impuestas por deber de conciencia.

Más claro: en las actuales circunstancias la carta de Enrique de Borbon tiene gran importancia, y sus efectos pueden ser mañana de gran trascendencia; en esa carta hay acaso locuciones que se prestan á diversa interpretacion, y EL PENSAMIENTO puede sostener la exactitud de la suya; pero si no duda (y no debe dudar) de la pureza de los sentimientos católicos del descendiente de San Luis; si sabe ademas (y tambien esto se halla fuera de discusion) que Enrique de Francia, aun cuando él no lo quisiera, habria de mantener las tradiciones cristianas y políticas de los siglos pasados ¿á qué amenguar la trascendencia de los resultados de su carta y la importancia de esa misma con interpretaciones que, lo repetimos, ningun deber de conciencia impone, y que, lo repetimos tambien, solo pueden ser favorables á enemigos declarados de la Religion y de la monarquía, á personas y personajes que, aun sin quererlos ellos, han de ser lo que su origen les manda que sean?

Pues esa inoportunidad tan solo hemos querido esponer con las palabras *exceso de juicios*, y volvemos á decir al PENSAMIENTO que en ello no va envuelta agresion alguna. Le apreciamos mucho, le tenemos en demasiado alto concepto para ocultar, tras el desprecio, las agresiones que nos parezcan necesarias si llega el caso de que hayamos de dirigirlas: hoy solo se trata de darle una queja que es otra prueba de nuestra estimacion hácia nuestro colega, y que espresa el alto concepto que nos merecen su sensatez y sus conocimientos. Dicho esto, esponemos los juicios de nuestros colegas.»

Hace en seguida *La Regeneracion* un ligero extracto de lo que acerca de este asunto han dicho algunos otros diarios, y prosigue:

Vengamos ya al PENSAMIENTO. EL PENSAMIENTO sin juzgar de las intenciones del conde de Chambord, juzgando solo de su carta, la encuentra que es tibia en proclamar los derechos de la verdad, equivoca en algun punto esencial de la política considerada en sus relaciones con el catolicismo, y falsa ó liberal en otros puntos integrantes del régimen representativo.

La tibieza la ve nuestro colega en que el conde de Chambord no ha formulado claramente sus protestas contra las conquistas de la revolucion en Italia (¿qué más protesta que no reconocerlas?); la parte equivoca lo de la ingerencia de la Iglesia en la política; la parte falsa ó liberal en lo de la vitalidad del régimen representativo y la intervencion en los gastos públicos. Fuera de esto, EL PENSAMIENTO se complace en decir que el conde de Chambord ha enunciado otros conceptos que pertenecen á la sana filosofía católica, y nosotros nos complace en consignar esa complacencia del PENSAMIENTO, insistiendo por lo mismo en lo que antes hemos dicho: en la inoportunidad de amenguar por interpretaciones aventuradas la importancia y la trascendencia del acto del conde de Chambord.

Cuando un periódico tan grave y formal, tan católico como *La Regeneracion*, afirma que no

hay agresion en sus palabras, debemos creer sinceramente que por lo ménos su intencion no es agresiva. Y no habiendo agresion en los párrafos copiados, sino queja y queja de amigo, no intentaremos defendernos de quien no ha tratado de lastimarnos; todos nuestros esfuerzos se dirigirán, pues, á dejar completamente satisfecho al amigo que toma al público por confidente de sus quejas.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no ha venido al mundo para defender personas políticas, ni siquiera las de sus humildes redactores, que por espacio de muchos años ha dejado expuestas á las iras de sus adversarios: su objeto es más alto, y por eso se ha consagrado exclusivamente á la defensa de principios y doctrinas. Cuando vé estos principios lastimados, sea por quien fuere, se considera obligado á volver por los fueros de la verdad, oportune et importune, como dice el Apóstol de las gentes.

¿Hay en la carta del conde de Chambord algo contrario á la verdad que todos sustentamos, *La Regeneracion* lo mismo que EL PENSAMIENTO? Esta es la cuestion. ¿Hay liberalismo, ó no lo hay en ese documento? Si no lo hay, entonces nosotros hemos errado. Pruébenos, y nadie lo celebrará tanto como nosotros; persuádenos de ello, y borrarémos gustosos de una pluma cuanto sobre el particular hemos escrito. Pero si el documento está afeado con alguna mancha que ofenda la causa que sustentamos, ¿por qué hemos de disimular la impresi6n que nos ha producido y el juicio que sobre él hemos formado? ¿Por qué hemos de decir lo contrario de lo que siente nuestro corazón?

Este disimulo, esta ocultacion, esta mentira, nos incapacitaria para levantar la voz el día de mañana contra cierta clase de adversarios; nos desautorizaria para siempre.—¿Habeis visto en vuestros amigos, nos dirian, las mismas faltas, los mismos yerros que nos estais echando en cara, y habeis callado y transigido con ellos; ¿qué derecho teneis ahora para levantar la mano y fulminar contra nosotros? Teneis una vara que se tuerce hácia la amistad; luego esa vara no es la inflexible de la justicia. Teneis dos medidas; una para el conde de Chambord, otra para nosotros; dos pesos, uno para la gente de casa, otro para los de fuera; ¿dónde está vuestra equidad? ¿Dónde vuestra rectitud? ¿Dónde vuestro amor á la verdad?»

Así nos dirian, y ciertamente no sabriamos qué contestar en honor y en conciencia.

En conciencia, sí; porque cuando la falta es dudosa debemos inclinarnos á juzgarla con toda caridad, interpretándola benignamente, y mucho más en casos como el actual, en que los bellísimos antecedentes del sugeto deben movernos á la benignidad; pero cuando el error es claro y manifiesto, cuando no hay lugar á dudas, la misma autoridad, la misma altura en que está el que yerra hacen más grave su falta, más imperiosa en los demás la obligacion de combatirla, ó por lo ménos de señalarla.

La cuestion no es de habilidad política, sino de principios eternos de justicia. Nosotros creemos que la doctrina santa se ha de sostener santamente, y que si alguna vez puede ser prudente ocultar lo bueno, nunca dejará de ser censurable proclamar lo malo.

¿Hay ó no liberalismo en la carta del ilustre nieto de San Luis?

Para contestar á esta pregunta prescindamos por un momento de la persona que suscribe la carta, y aceptemos la hipótesis de que otro nombre fuese al pie del documento. ¿Cómo lo hubiéramos juzgado? Hay verdades de sentimiento, de esas que adivina el corazón, que dan, permitásenos la expresion, al olfato de la conciencia; y esta verdad es una de ellas.

Pero es ademas, y por desgracia, una verdad de las que percibe el entendimiento y la razon clarísimamente demuestra.

La cabeza y el corazón nos dicen: no es este el programa que en las actuales circunstancias y despues del *Syllabus* de Su Santidad y de los subterfugios inventados contra él por cierta escuela liberal francesa, debiera dar un Principe católico, una persona que se firma: Enrique V. Esta persona está en el caso de ser cual debe de ser ó de no ser: esta persona debe presentarse á la vida pública con principios claros, con sentimientos energicos, con la suprema habilidad de la verdad desnuda. No se nos diga que el conde de Chambord sería arrastrado por la fuerza de las cosas á muy distinta conducta de la que hoy observa. Prescindiendo de que á nuestra franqueza repugna ese medio de alcanzar un buen fin, la historia nos ofrece muchísimos ejemplos de Reyes que tenían gloriosas tradiciones que seguir, y las han abandonado. Francisco II de Nápoles tuvo las tradiciones y los hábitos de su augusto padre Fernando II, y todos sabemos cómo concluyó, y conocemos todos la causa de sus desventuras: Carlos Alberto principió bien y

acabó mal: en Francia, sobre todo, se han visto legítimos sucesores del Rey que pereció mártir en un cadalso, tender la mano y enlazarla con la mano de esa misma revolucion teñida en la sangre de sus padres.

El conde de Chambord debía tranquilizarnos sobre este punto, y para ello darnos plena seguridad, usando desde ahora ese lenguaje que revela firmeza de principios y de carácter y no vaguedad en las ideas, indecision en la manera de expresarlas. ¡Cómo! Nosotros, simples soldados de las filas católicas, hemos de ser inflexibles, intransigentes con el error, francos en la defensa de la verdad, y los que intentan ir al frente de nosotros han de tener ménos entereza, ménos valor y decision!

Una de dos: ó nosotros y con nosotros todos los periódicos católicos que se publican en España y el extranjero y principalmente en Roma, y especialísimamente los que en Romasalen á luz bajo los auspicios de Su Santidad y en defensa de los sanos principios, vamos equivocados, ó se equivoca el conde de Chambord: si lo primero, retractémosnos todos en un día de nuestros juicios err6neos, de nuestra conducta imprudente y descortada, y condenémosnos luego, desautorizados como quedaríamos, condénemonos á perpetuo silencio; si lo segundo, si el conde de Chambord es quien se equivoca, deber nuestro es por lo ménos advertirlo á nuestros lectores, á las gentes que tienen la bondad de escucharnos y que alguna vez con grande confusion nuestra se inclinan á seguir nuestros consejos.

¿Admiten esos periódicos, admiten nuestros amigos «el Gobierno representativo en toda su poderosa vitalidad,» frase que trasciende á revolucionaria de cien leguas; «los gastos públicos seriamente intervenidos;» palabras que están revelando reconocimiento implícito de la soberanía popular; «el libre acceso de todos á los empleos y honores» con cuyo principio un judío, un protestante puede aspirar en Francia á ser ministro del Rey cristianísimo, y «la libertad religiosa,» que si de hecho existe en un pais puede tolerarla un católico, más no proclamarla como lema de su bandera, como *voto que su razon y su corazón le dicen en favor de tu patria?*

Pues bien, si nosotros rechazamos todos los dias ese lenguaje cuando sale de cualesquiera labios que sean, ¿por qué hemos de admitirlo cuando es el lenguaje del conde de Chambord?

De ninguna manera. Por lo ménos EL PENSAMIENTO ESPAÑOL ha vivido y protesta de vivir y de morir acatando y diciendo la verdad á todos, en todo y por todas partes. Si con la debida templanza hemos expuesto esa verdad al conde de Chambord cuando ha entregado su manifiesto al juicio público, no tiene *La Regeneracion*, cuyo generoso espíritu reconocemos, en este como en todos sus arranques, motivo alguno para quejarse de nosotros.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

Escasa ha sido esta semana de acontecimientos políticos en nuestro pais. El mismo periódico oficial apenas ha publicado soberanas disposiciones, siendo la única digna de mencionarse un Real decreto expedido por el ministro de la Gobernación, creando una junta que estudie y armonice las leyes vigentes sobre reemplazos con el nuevo Real decreto que organiza el ejército.

Por la *Gaceta* hemos sabido tambien que en esta corte y por el fiscal militar correspondiente, se está instruyendo sumaria contra varias personas por redactar y auxiliar la publicacion de periódicos clandestinos titulados: *La Revolucion*, *El Alerta* y *El Relámpago*. Aparte de los presos por esta causa en las cárceles de esta corte hay otros procesados ausentes, á quienes, segun costumbre, se ha llamado por edictos.

Parece que la direccion general de Propiedades y Derechos del Estado ha tomado algunas medidas para llevar á cumplido efecto el Real decreto del 4 de Enero sobre iglesias, y se añade que el señor ministro de Hacienda está resuelto á vencer todas las dificultades que se opongan al exacto cumplimiento de las leyes de desamortizacion, poniéndose de acuerdo con el Excmo. señor Nuncio apostólico.

Si tan buen espíritu anima al Sr. Barzanallana, recomendamos á su rectitud la suerte de tantos pobres párrocos que por haberse interpretado hasta hoy torcidamente la ley, se ven privados de los ingresos que constituian una parte integrante y relativamente considerable de su modesto haber. Parece que si al fin se reconoce que no procede la desamortizacion de estas propiedades eclesiásticas, la disposicion en que esto se ordena debe tener, segun los buenos principios jurídicos, efecto retroactivo, supuesto que aclara una ley anterior.

Por fortuna en este asunto tienen á favor suyo los Párrocos, no solo la justicia y la conveniencia, sino tambien las buenas disposiciones de los

señores ministro de Hacienda y director de Derechos y Propiedades del Estado, los cuales darán una prueba de deferencia a los ministros del Altar, devolviéndoles lo que se ha reconocido que les pertenece y que necesitan imperiosamente para su modesta subsistencia.

La Iglesia de España está por desgracia en peligro de perder a una de sus primeras dignidades. El Emmo. Sr. Cardenal, Arzobispo de Burgos, recibió el sábado el sagrado Viático, de manos del Sr. Nuncio Apostólico. El acto fué solemne, y la tranquilidad del enfermo demostraba que ni la muerte misma acobarda a una alma templada al fuego de la fe y de la devoción. En tan críticos momentos el piadoso enfermo acordó de su jefe espiritual, el soberano Pontífice, no olvidó a las potestades de la tierra, y hasta para toda su grey tuvo palabras de ternura y humildad cristianas. Quiera Dios devolverle la salud si así conviene al bien de la Iglesia y de tan esclarecido Prelado, quien parece que sigue por fortuna algo aliviado de sus gravísimas dolencias.

También en esta semana ha tenido lugar el acto solemne de inaugurarse por los Reyes la exposición de pinturas. Edificado para ella un vasto local en la Fuente Castellana en casa de treinta ó cuarenta días, escusado es decir que el edificio carece de todo mérito artístico. Quiera Dios que las varias pinturas en él depositadas valgan más que el edificio; que nosotros los oscurantistas tomamos como el que más interés por los adelantos artísticos de nuestro país, por más que nos duela si alguna vez los vemos antepuestos a cosas más importantes y elevadas.

Madrid ha presenciado estos días nada menos que cuatro ejecuciones de pena capital por delitos comunes. La Vicenta Sobrino, célebre por las complicaciones que ha experimentado su causa, expió al fin su delito habiendo muerto cristianamente el jueves. Al día siguiente fueron también agarrados otros tres criminales de los que a la luz del día, resistiéndose con armas a la Guardia civil, é hiriendo gravemente a un sargento de este cuerpo, trataron de robar hace poco tiempo en el pueblo de Ventas, con Peña Aguilera. Otro de los procesados, y al cual se había impuesto la pena de cadena perpetua con argolla, ha tenido la sin igual desgracia de suicidarse en la cárcel.

Al presenciar hechos de esta naturaleza llénase el alma de pena, y se palpa la necesidad urgente de dar poderoso impulso al elemento religioso; único capaz de refrenar las pasiones del hombre. Crímenes semejantes no se remedian, no, sabiendo leer y escribir como ciertas gentes se empeñan en hacer creer, sino rodeando del decoro y prestigio suficientes a los ministros del altar, a fin de que ejerciendo en los pueblos la influencia moral que legítimamente les pertenece, imbuyan en el corazón de sus feligreses la celestial doctrina de que debe vivirse el mal no por el temor a las leyes humanas, sino por ser ofensas al Dios de bondad y de misericordia.

El excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de Santander acaba de dirigir la siguiente circular:

Señor Arcipreste de Santander, y Enero 6 de 1867.—Muy señor mío y de mi estimación: es demasiado notoria la situación deplorable que se ve reducido nuestro Santísimo Padre Pío IX, desde que fué despojado de las cuatro quintas partes de los Estados Pontificios. Por esta razón, no solo en los Obispos de España, sino en todas partes se coleccionan limosnas para alivio y socorro de las necesidades pontificias, ya para sostener la dignidad suprema de la Iglesia católica, ya para atender a los gastos que ocasionan la comunicación y mantenimiento de las relaciones eclesiásticas del Sumo Pontífice con doscientos millones de católicos esparcidos por todas las partes de la tierra, y conservación de las numerosas congregaciones para el despacho de los negocios espirituales y de las misiones destinadas a la propagación de la fe católica por todo el mundo. Moviéndose por estas consideraciones, me dirijo á Vd. con el objeto de que confiriendo con los Párrocos de ese arciprestazgo, adopten el medio que estimen más oportuno para socorrer y auxiliar al Sumo Pontífice, nuestro común Padre, que se encuentra desvalido y rodeado de gravísimos peligros, pero despojado de perder la vida en defensa de la causa de la Iglesia y de sus sagrados derechos.

No ignoro que el país de las montañas de Santander es pobre en su mayor parte: mas no faltan en él personas de posición desahogada, las que, en las presentes circunstancias, se hallan en el caso de mostrar el afecto propio de buenos hijos hacia su padre; los demás, que no poseen igual fortuna, darán testimonio de su cordial adhesión á Su Santidad con la cantidad proporcionada á su corta posibilidad. Grande gozo tendría si llegase á saber que ni uno sólo dejara de contribuir con su óbolo al socorro del Santo Padre, ¡ojalá que los fieles de todas clases conocieran los beneficios espirituales y temporales que debemos al Sumo Pontífice.

Entonces harían para su defensa y socorro sacrificios de todo género, por penosos que fueran. Mucho dá qué pensar á no pocos hombres de talento y saber, el observar que gran número de los que se cuentan entre los católicos, cometen sacrílegos atentados contra Su Santidad, al paso que hombres de diversas sectas, hasta judíos, notables por su capacidad literaria, ó por su elevada posición civil, se declaran sus defensores y le ofrecen dones, no precisamente por ser Cabeza de la Iglesia católica, sino por reconocer que el Soberano Pontífice Romano es la columna más firme de la sociedad. Y en vista de este ejemplo, ¿guál deberá ser la conducta de los fieles hijos de la Iglesia católica apostólica romana? Perseveremos, pues, orando por el Sumo Pontífice, y á la acción

juntemos la limosna, cada cual en proporción á su posibilidad.

El opúsculo escrito por el Excmo. Sr. Huet, senador del reino, del que ha remitido el muy reverendo Nuncio algunos ejemplares á los Obispos, segun lo afirma el autor de dicho escrito, puede servir de luz á los Párrocos y á los fieles en cuanto á la adopción del medio más oportuno para la colecta de limosnas. Si Vd. halla conveniente que se pidan más ejemplares que el adjunto, los encargaré á Madrid. Cualquiera que sea el medio elegido, el Párroco de la respectiva feligresía será depositario de las cantidades que se reúnan, quien las remitirá, con la nota de los donantes, á la secretaria de Cámara de este Obispado, la que está facultada también para recibir directamente las limosnas que se hagan para dicho objeto.

Se repite muy suyo atento y afectísimo servidor que B. S. M.—José, Obispo de Santander.

RECTIFICACIONES. En las líneas que pusimos al frente de nuestro comunicado de ayer se dice: Obispo de Jaca por Obispo de Jaen. La firma de dicho comunicado no es Juan Meslo, sino Juan Megia.

Estas erratas se corrigieron en los ejemplares que faltaban por imprimir apenas fueron advertidas.

La cantidad recaudada para su Santidad en la diócesis de Leon, asciende á 505.652 reales con 54 céntimos.

En la suscripción abierta en Zaragoza para las Obras del Pilar, se han recogido hasta la fecha 2.572.767 rs. y 92 cént.

Dice un periódico de Cádiz:

La suscripción abierta en este periódico á favor de los tripulantes de la barca pescadora que salvó á los nueve naufragos del bergantín austriaco *Caritá*, asciende en el día á la cantidad de 1.020 reales, los cuales entregaremos el sábado próximo en la alcaldía—corregimiento para su distribución. Y lo noticiamos al público con el fin de que las personas que gusten contribuir á el donativo se apresuren durante el día de hoy y el de mañana á depositar en esta redacción las sumas que gusten.

Segun escriben de Osmá se ha solemnizado con las expansiones del entusiasmo religioso, la instalación en aquella ciudad de un convento de religiosos agustinos con destino á las misiones de nuestras posesiones del Asia.

Leemos en un periódico de Barcelona:

Se nos ha dicho que nuestra diputación provincial ha dispuesto ya la construcción en mármol del San Jorge que ha de embellecer la fachada del edificio de aquella corporación. El modelo aprobado por esta Academia, es el presentado por el escultor Sr. Aleu.

Escriben de Zamora á la *Gaceta del Clero*, que en aquella capital, y en muchos pueblos de la diócesis, la gran mayoría de los Párrocos carecen, no sólo de huertos ó iglesario, sino de casa-rectoral, viéndose casi todos obligados á estar á la puerta por lo crecido de los alquileres de las casas, con notable perjuicio y dificultad de llenar con independencia su ministerio.

Con este motivo dice aquel periódico:

Estos datos, y otros que nos constan con igual certeza y seguridad, nos deciden á reiterar una y otra vez nuestras respetuosas indicaciones al Gobierno para que alivie la situación de los dignos Sacerdotes, que no sólo carecen de lo necesario para su subsistencia, sino que se ven privados de vivir con el decoro que corresponde á su jerarquía y posición social.

Unimos nuestros ruegos á las indicaciones de la *Gaceta del Clero*.

Leemos en *La Reforma*, testigo de mayor excepción en la materia, lo que sigue:

Los ingleses son los primeros industriales del mundo, y por eso sin duda hasta el Gobierno de la Gran-Bretaña tiene por norte en su política exterior el beneficio de la industria en su país. O lo que es lo mismo, cuando se presenta una cuestión exterior, el Gabinete inglés estudia el negocio industrialmente, y si no pueden ganar su industria y su comercio, permanece en la inacción.

Cuando dos naciones se declaran la guerra, se proclaman neutrales los ingleses, pero para no perder en el asunto, ó mejor dicho, para ganar todo lo que les es posible, venden petrochos de guerra á los beligerantes que los han menester, y continúan llamándose neutrales.

Sugiérense estas reflexiones lo que aconteció en la última guerra de los Estados-Unidos, y después en la de España y Chile.

Ya recordarán nuestros lectores las hazañas del famoso buque *Alabama* y la reclamación que por este concepto ha hecho el Gobierno de Washington al de Inglaterra: pues bien: con la habilidad que distingue á los diplomáticos ingleses el asunto cambia de faz, porque no quiere la famosa Albion verse humillada por los norteamericanos.

Hé aquí el rumor que corre en los círculos políticos de Londres como muy acreditado.

Lord Stanley es hombre de grandes recursos y de superior inteligencia, y ha comprendido que en esta cuestión ni podía negarse á satisfacer la indemnización reclamada por los Estados-Unidos, ni era decoroso para Inglaterra entregarla sumisamente. Para salir del paso, el ministerio, á propuesta del ministro de Negocios exteriores, ha resuelto que abone la referida indemnización el constructor del buque, Mr. Laird. Este noble lord es millonario, y debe ser responsable de la salida del *Alabama* y de los daños que ha causado, con tanto más motivo, cuanto que Mr. Laird supo la resolución del ministerio de detener al indicado buque, por un empleado del mismo que ha confesado su culpabilidad, y le mandó salir precipitadamente.

Dícese también que siendo tory Mr. Laird todo esto es valor entendido entre él y el ministerio, y que este le devolverá por bajo de mano la cantidad á que ascienda la indemnización. De este modo el asunto quedará terminado.

El gobernador superior civil de Filipinas participa en 6 de Diciembre último que el 25 de Noviembre anterior fundó en aquella bahía la barca española *Teluan*, procedente de Cádiz en 144 días de navegación, conduciendo algunos pasajeros militares, empleados civiles y particulares.

El 27 lo verificó también de Hong-Kong el vapor de S. M. *Patiño*, con la correspondencia espedita en Madrid el 6 de Octubre último.

El gobernador de Cádiz participa á este ministerio que á las diez de la mañana de ayer ha fundado en aquel puerto, procedente de la Habana en 46 y medio días de navegación, el vapor *Infanta Isabel* conduciendo la correspondencia pública y de oficio, y 195 pasajeros.

El gobernador capitán general de Cuba dice con fecha 15 de Enero que no ocurre novedad en aquella isla, ni la hay tampoco en ningún ramo del servicio público.

Segun el estado que publica la *Gaceta*, recaudaron en el mes de Noviembre último por las aduanas de la isla de Cuba 1,259.104,664 rs.

Leemos en la *Gaceta* el siguiente anuncio oficial:

Comision regía inspectora de la dirección general de Impuestos indirectos.

Por término de ocho días, contados desde el de la publicación de este anuncio, se admitirán en la dirección general de Impuestos indirectos, sita en el ministerio de Hacienda, las proposiciones que se presenten para el arriendo sin subasta de los derechos y recargos de consumos de las tres capitales de Jaen, Pontevedra y Santander, sin sujeción á tipo determinado; entendiéndose el arriendo por lo que reste del corriente año económico, y por los dos siguientes de 1867-68 y 1868-69, bajo las condiciones y reglas establecidas para estos contratos en la legislación vigente.

A las proposiciones deberá acompañar carta de pago que acredite el depósito previo del 2 por 100 de su importe en la Caja general ó sucursal del ramo, sin lo cual no serán admitidas.

Madrid, 31 de Enero de 1867.—J. G. Barzanallana.

La junta superior de ventas de bienes nacionales, á propuesta de la dirección general de Propiedades y derechos del Estado, ha acordado la adjudicación de 2,055 fincas que tasadas en reales 15,559,860 alcanzaron en subasta el precio de reales 25,297,981, resultando una diferencia á favor del Tesoro de 11,957,955 rs. Igualmente ha aprobado la redención de censos de mayor cuantía capitalizados en 957,670 rs.

Por su parte las juntas provinciales de ventas aprobaron en la primera quincena de Enero la redención de censos de menor cuantía hasta el importe de 782,882 rs.

Háñese verificado en la dirección de la deuda las subastas para la adquisición de créditos de las deudas amortizable de primera clase, de segunda clase interior y exterior y de la del Tesoro procedente del personal. Los cambios fijados por el Gobierno fueron 26 por 100 en la amortizable de primera clase; 15 por 100 en la de segunda interior; 20-50 en la de segunda exterior, y 16-75 en la del personal. Se admitieron proposiciones de estas clases excepto de la amortizable de segunda clase exterior, invirtiéndose 39,267 escudos, en primera clase, 57,500 en segunda clase, y escudos 200,000 en personal.

NOTICIAS GENERALES.

S. M. la Reina, conformándose con lo propuesto por la dirección general de Obras públicas, se ha servido conceder á D. José Ramirez Arellano un año de prórroga en la autorización que obtuvo por Real orden de 20 de Enero de 1866, como gerente de la sociedad colonizadora peninsular, para aprovechar las aguas del río Guadarranque en el riego de la dehesa denominada Ventosilla, término de Alía, provincia de Cáceres.

En la iglesia parroquial de San Marcos se celebra mañana una solemne fiesta en honor del glorioso San Blas, á espensas de varios devotos con el señor Cura párroco. A las diez será la Misa cantada con S. D. M. espuesto, asistiendo una lucida orquesta, estando encargado del panegirico el Presbítero D. Ambrosio de los Infantes.

Mañana tendrá también sus acostumbrados ejercicios mensuales la congregación del Sagrado Corazón de Jesús, establecida en la propia iglesia. La Misa de comunión será á las ocho de la mañana; y á las tres y media de la tarde, esponeándose igualmente á S. D. M., se practicarán dichos ejercicios, en los cuales será orador el Sr. D. Ciriacó Cruz.

Con motivo de la festividad de la Virgen de la Candelaria, ha habido hoy capilla pública en Palacio.

La Real Academia española de arqueología y geografía del Príncipe Alfonso, se reunirá mañana á la una de la tarde en su local, Hortaleza, 116, bajo la presidencia del señor ministro de Gracia y Justicia, para celebrar la solemne inauguración de las cátedras. Pronunciará la oración inaugural el consiliario Sr. D. José Pulido Espinosa.

Hoy se reunirá la Academia de San Fernando para elegir algunos cargos y nombrar comisiones cuya renovación debe hacerse ahora.

Ha sido remitido á la Academia de San Fernando el proyecto de conservación y reparación del monasterio de benedictinos de Camprodón, proyecto formado por la Academia de Barcelona.

Ha sido nombrado oficial segundo de la administración de Hacienda pública de Tarragona, D. Ramon Garcia.

El 20 de Enero de 1775 un coronel sueco llamado Fasing, presentó al Rey un arma de fuego, con la que disparaba de diez y ocho á veinte tiros por minuto, y de la cual era inventor. Por esto se ve, que la primer idea de un arma de fuego de disparos pronto y repetidos no es moderna.

El doctor Vacher ha hecho un trabajo estadístico sobre la mortalidad en las poblaciones de Viena, París, Nueva-York y Londres. La proporción de las defunciones, en Viena es de 1 por cada 51.4 habitantes, en París 1 por cada 56.5, en Nueva-York 1 por cada 40.0 y en Londres 1 por cada 42.2.

«El Pirineo Central» periódico de Jaca ha repartido á sus suscritores un suplemento, cuyo primer párrafo dice así:

Por disposición superior, emanada de la autoridad militar de este distrito, que se nos ha comunicado ayer, queda suprimida la publicación de nuestro periódico, y condenado con la multa de 50 escudos.

Segun dice «La Reforma» es probable que á mediados del mes actual se verifique la inauguración oficial de la sociedad que con el título *La Paderosa* se ha establecido en la calle de Leganitos, número 20, cuarto bajo, para explotar el invento del ingeniero D. Manuel Balmisa, aplicable á la agricultura, á la industria y á la fontanería.

Este invento es una bomba de 80 metros de longitud, dividida en cuatro trozos iguales, combinada con una rueda turbina, y cuatro de engranaje, cuyo mecanismo produce la elevación de grandes cantidades de agua á cualquiera altura, pues para ello basta agregar las secciones que se necesiten para la ascension de aquella.

La comisión general española para la Exposición universal que dentro de breve tiempo ha de inaugurarse en París, ha publicado en la *Gaceta* una reseña de sus principales tareas durante el mes de Diciembre, reuniendo al propio tiempo, por medio de un índice, los datos que puedan ser útiles á los interesados en dicho concurso.

Esta comisión se compone del marqués de Bedmar, como comisario régio; del conde de Moriana, vice-comisario; de D. Braulio Anton Ramirez, secretario general, y del vice-secretario, D. José de Echevarria.

A esta comisión se agregan, como comisionados facultativos, los Sres. D. Francisco J. Cobos, profesor de instrucción primaria; D. Miguel Bosch Juliá, ingeniero de montes; D. Pedro Julian Muñoz, ingeniero agrónomo; D. Constantino Saez, ingeniero industrial; D. Amalio Maestre, ingeniero de minas; D. José Casado, profesor de pintura; don Eugenio de la Cámara, que lo es de arquitectura; D. Sabino Medina, de escultura, y D. Juan de Mata Garcia, ingeniero de caminos.

Hay además varios comisionados especiales que son: D. Gonzalo Segovia, D. Manuel Antonio de las Heras, conde de Sanafé; D. Pablo Santiago y Perminon, D. Félix Cifuentes, D. Félix Samper, Don Luis Cuadra, D. Ramon de la Sagra, D. Antonio Gisbert, D. Vicente Palmaroli, D. Fernando Guerrero, señor conde de Fernandina, señor marqués de Almdares, D. Alvaro Reinoso, D. Recaredo de Garay y Anduaga, D. Guillermo Estéban Balleas, D. José Casañ y Cron, D. Antonio Romero y Andía, D. Manuel de la Mata, D. Rafael Medinilla y D. Pablo Gil.

Todos los objetos destinados á la Exposición deben estar por el 6 de Marzo en París, y del catálogo formado por la comisión central, resulta que España, sin contar los envíos de Ultramar y los de algunas provincias, estará representada por diez grupos de objetos, distribuidos de la manera siguiente:

Grupo primero.—Obras de arte, 54 expositores.

Idem segundo.—Material y aplicaciones de las artes liberales 30.

Idem tercero.—Muebles y otros objetos para habitaciones, 50.

Idem cuarto.—Vestidos (incluidos los tejidos y otros objetos para uso de las personas), 165.

Idem quinto.—Productos (brutos y trabajados) de las industrias extractivas, 592.

Idem sexto.—Instrumentos y procedimientos de las artes usuales, 111.

Idem séptimo.—Alimentos (frescos ó en conserva) en diversos grados de preparación, 1,085.

Idem octavo.—Productos vivos y establecimientos de agricultura,....

Idem noveno.—Id. id. y modelos de establecimientos de horticultura, 10.

Idem décimo.—Objetos con el fin de mejorar la condición física y moral de la población, 165.

Recompensas especiales é historia del trabajo, 42.

Total, 2,522.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa comisión régia acerca de la conveniencia de señalar derechos fijos en el Arancel vigente á las retortas de barro para la fabricación de gas:

Considerando que dichos aparatos son de pequeño valor y escasa importancia comercial, por cuyos motivos las administraciones de aduanas han exigido hasta ahora los derechos que la regla 5.ª del arancel señala para las mercaderías no tarifadas expresamente, proceder que ha sido aprobado repetidas veces por ese centro directivo:

Considerando que si bien el derecho exigido á las retortas de barro está arreglado á lo que previene la legislación vigente, la regla 5.ª debe solo aplicarse para las primeras importaciones de un género no consignado en los aranceles, pues para las sucesivas es preciso señalar el derecho que por su materia y clase pueda corresponderle:

Considerando que la circunstancia de encontrarse tarifadas en la partida 646 del arancel vigente las tinajas de barro y los moldes de la misma materia para las refinerías de azúcar con un derecho á los 100 kilogramos de 680 milésimas de escudo, es en extremo favorable para que sin necesidad de establecer una nueva partida se pueda comprender á las retortas de barro en la 646, por ser todos estos objetos entre sí completamente análogos, tanto por la materia de que se hallan formados, cuanto por el mismo derecho que, arreglado á los tipos de la ley, debe exigirse á unos y otros:

La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. E., se ha dignado mandar que las retortas de barro y las de tierra refractaria para la fabricación de gas se comprendan en la partida 646 del arancel vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1867.—Barzanallana.—Señor comisionado régio inspector de la dirección general de impuestos indirectos.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. La Purificación de Nuestra Señora, y Santa Feliciano.

SANTOS DE MAÑANA. San Blas, Obispo, y el Beato Nicolás de Longobardo.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Carmelitas de las Maravillas, donde por la mañana habrá Misa mayor y sermon que predicará D. Cipriano Tornos, y por la tarde en los ejercicios de la novena de Nuestra Señora será orador D. Basilio Sanchez Grande.

En las parroquias, San Isidro y Capilla Real habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde ejercicios con sermon en San Millan, Arrepentidas, San Marcos, San Ginés, Cármen Calzado y en los Servitas predicará D. José Picó.

Termina la novena de Nuestra Señora de la Leche y Buen Parto, celebrándose hoy su fiesta principal: á las diez será la Misa solemne en la que predicará D. José Joaquín Montalban, y por la tarde en los ejercicios tendrá el sermon D. Cipriano Tornos.

Por la noche habrá ejercicios en Italianos, San Iggacio, Monserrat y Oratorios.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Buen Consejo, en San Isidro, en San Marcos ó en las Escuelas Pías de San Fernando.

Se reza de San Blas, Obispo y mártir, con rito doble y color encarnado, haciéndose conmemoración de la Dominica y de la octava de San Julian.

SANTOS DEL LÚNES. San Andrés Corsino, Obispo, y San José de Leontisa, confesor.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la iglesia de monjas de las Maravillas, donde continúa la novena de su excelsa Titular, predicará en la Misa mayor D. Basilio Sanchez y por la tarde en los ejercicios D. Patricio Páramo.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará su divina Majestad expuesto, por la mañana de diez á 12 y por la noche de seis á ocho, en obsequio de su Titular.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas ó en San Luis.

Se reza de la octava de San Julian, con rito doble y color blanco.

CORREO DE HOY.

Nada menos que un artículo de fondo de tres columnas dedica hoy la *France* á encomiar la importantísima medida adoptada para la legislación que se ha de abrir el 14 del corriente, de que los diputados del Cuerpo legislativo no hablen desde sus bancos, como hasta aquí, sino desde la tribuna.

Ya nos vamos desengañando de que la reforma constitucional de 19 de Enero es liberalísima. Figurense nuestros lectores que retrógrado, qué restrictivo era eso de que el diputado pudiese hablar desde su asiento. Gracias á la nueva reforma, los diputados solo hablarán desde la tribuna.

Escriben de Roma que las noticias de aquella ciudad pueden resumirse en esta frase: *suma tranquilidad*. ¿Durará esta ó no durará? La respuesta no puede darse por quien habite en Roma; pero si de fuera no vino á turbar el pequeño Estado que por ahora se ha dejado al Sumo Pontífice, es seguro que por los naturales no se turbará. Es general la persuasión de que sin concurso armado, regular ó irregular del resto de Italia, en los Estados Pontificios no ocurrirán graves desórdenes.

Luis Napoleón será juzgado como reo convicto, aunque no confeso, como se ha dicho. Parece que tenía orden de asesinar á un zuavo cualquiera: era órden de secta.

Segun los periódicos de Turin, los desórdenes ocurridos en aquella capital tomaron un carácter socialista. Ya parece que han terminado.

Leemos en la *France*:

El último correo de Atenas nos ha traído noticias de la isla de Candia y de Grecia. La insurrección iba perdiendo terreno cada día y abandonando los principales puntos de defensa. A la verdad, la insurrección no ha sido del todo sofocada, pero está profundamente abatida. El destacamento turco, precisado á ir por diversas direcciones, y por consecuencia á diseminar sus fuerzas, daba todavía alguna esperanza á los insurgentes. Sin embargo, la huida de mil de entre ellos, obligados á refugiarse en la *Salamandra*, que los ha recogido para conducirlos á Grecia, de tal manera los ha debilitado, que se hallaban reducidos á una impotencia casi absoluta.

Habiendo entrado por la noche la *Salamandra* en el puerto de Pireo, fué asaltado el buque por una muchedumbre desesperada que se hubiera entregado á los mas graves excesos contra los voluntarios sin el auxilio de la guardia nacional, que llegó á toda prisa para reprimir el desorden. Esta muchedumbre estaba formada con la hez del populacho que gritaba cobardemente contra los desgraciados que, en vez de marchar á una muerte cierta, se habían refugiado en el buque francés.

Ha habido varios heridos y unos diez ahogados. Los agitadores han sido detenidos, y el resto de los voluntarios han desembarcado durante el día con toda seguridad.

El Congreso católico de Malinas que no se ha abierto el año 1866, se reunirá, segun se dice, el año actual. Las sesiones comenzarán el 2 de Setiembre.

El ministerio de la Guerra en Viena está haciendo preparativos para fortificar las fronteras del imperio austriaco. Los trabajos en este sentido se verificarán por la parte del Norte en Bohemia y en Silesia; y por la parte del Sud en el Tiro, en Istria y en Dalmacia.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Impta. de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 54.

GOBIERNO REPRESENTATIVO.

DEL

INDICE.

XI

534. En un pueblo mixto.—535. Freno que puede ponerse en justicia.—536. Libertad inviolable asegurada.—537. sin hacer violencia á los que se yerran.—538. Favor privado de la verdad.—539. La instrucción pública es un deber de todo Gobierno recto.—540. Instituciones particulares no pueden hacer estas obras.—541. Institución de un cuerpo docente.—542. Debe tener su sede en el espíritu.—543. 1.º que determine los juicios.—544. 2.º que dirija las voluntades.—545. Y las obras.—546. Enseñanza y educación son cosas inseparables.—547. No basta la unidad en los principios universales.—548. Los cuales dependen necesariamente del maestro.—549. Se responde á una dificultad.—550. La unidad de espíritu es indispensable en el magisterio de un pueblo mixto.—551. La institución de un cuerpo docente es injusta.—552. Objeción: ¿cómo conciliar el deber y la imposibilidad?—553. Respuesta: la consecuencia absurda nace de hipótesis absurda.—554. La sociedad humana nace de la unidad intelectual.—555. Deshecha la unidad debe deshacerse en la misma proporción la instrucción pública.—556. Es lícito un instituto de estudios sublimes.—557. ó á expensas de los particulares.—558. Epílogo del derecho público de enseñanza libre.—559. de que ha abusado el liberalismo.—560. con relación al catolicismo.

XII

561. El catolicismo provee espontáneamente de maestros.—562. Injusticia desnaturalizada de la educación á la fuerza.—563. Se prueba.—564. El padre debe reproducir aun la inteligencia.—565. Autoridad mandándole á la naturaleza.—566. pero en vano.

XV

INDICE.

de Santo Tomas.—555. La educación debe ser doméstica.

XIV

567. Conclusión.—568. Interés de los Co-herederos en el monopolio de la enseñanza.

CAP. VIII. Materialismo.—Materia de los siguientes capítulos.

§ I. Que cosa es el materialismo.—569. Su universalidad.—570. Su malicia.—571. Teofobia que de él se sigue.—572. El materialismo nace de la independencia de la razón.—573. Se excluye la potencia de lo sobrenatural.—574. Explicase en que consista este.—575. en los varios órdenes de la naturaleza.—576. Envuelve la necesidad de dependencia.—577. La independencia excluye lo sobrenatural.

§ II. Una idea sobre las fuerzas morales de la naturaleza humana.—578. Presupuesto para las aplicaciones.—579. La naturaleza está corrompida.—580. El entendimiento retenido en lo sensible.—581. por consiguiente vacilante por lo común.—582. Inclinado al principio epicúreo.—583. condenado por el principio católico.—584. Conduce de hecho al sistema utilitario.—585. Prueba de conciencia.—586. Inflicción la sociedad dominada del materialismo.—587. En vano resisten los pocos buenos.—588. La consecuencia es inevitable.

§ III. Idea del principio moral de la sociedad católica.—589. Fórmula y base de este principio.—590. El hombre depende por creación.—591. y por corrupción.—592. por interés.—593. Colejo de ambos principios en las sociedades.—594. Es retrogrado todo el que no es lógico.—595. Se expone á dos ataques.—596. Sin lógica no hay reposo social.

CAP. IX. La felicidad social.

§ I. Fin. La felicidad material.—597. El Gobierno que haga felices á los hombres.—598. Lo dice racionalmente el católico.—599. irracionalmente el incrédulo.—600. de mandándole á la naturaleza.—601. pero en vano.

XI

INDICE.

por consiguiente no dá nunca resultado.—602. por lo que implica contradicción.—603. queriendo que sea libre y sin embargo inofensivo el hombre que se libera.—604. Tentativas de desesclavizaciones.

§ IV. La prensa en Inglaterra y en América.—605. La sociedad inglesa es libre y con todo eso vive unida.—606. Se pone en duda.—607. Aun suponiéndola se responde á la objeción con Brownson.—608. Resumen de su respuesta.—609. Indole práctica.—610. aun en materias especulativas.—611. no dá así.—612. Siendo el delirio del error.—613. Siendo el delirio del protestantismo.—614. conduce al indolentismo.—615. especialmente en Inglaterra, donde la contradicción es mayúscula.—616. La indiferencia alejamiento y por el interés.—617. Mentira que envuelve esta libertad.—618. que no es libertad de la naturaleza humana.—619. en las relaciones sociales.—620. sino solo del hombre exterior.—621. La voluntad y la inteligencia.—622. en su poder de habilitarse.—623. sufren una cuasi violencia.—624. La ignorancia disminuye la libertad.—625. Los malos son audaces.—626. Conclusión sobre los ingleses.

§ V. Las discordias de la Edad Media.—627. No nace del Catolicismo, sino de la barbarie, que fué antes que el Catolicismo.—628. combatida por el Catolicismo.—629. y renovada por el protestantismo.—630. Impotencia del protestantismo en Italia.

§ VI. Conclusión.—631.

CAP. VII. Teorías sociales sobre la enseñanza.

§ I. Gravedad de esta cuestión.—632.

§ II. Es libre la enseñanza.—633. No hay obligación de desenvolver todas las facultades.—634. El habla es medio social.—635. para defender la verdad.—636. Debe usarse en proporción con el fin.

§ III.

XII

INDICE.

muchos errores, y otros muchos terminos de un vicio lo.—637. Disminuir estos terminos conduce al estado salvaje.—638. La ignorancia los rompe como el conocimiento los forma.—639. Conclusión. La ley que se humilla es un absurdo.

CAP. VII. Libertad de la prensa.

§ I. Es discordia religiosa.—640. Libertad de pensar necesaria á las sociedades regeneradas: prueba de autoridad.—641. Prueba de hecho.—642. Libertad de pensar negada antiguamente.—643. Necesaria consecuencia del Protestantismo.—644. entraña en todo el orden social.—645. en fuerza de la lógica.—646. Libertad del pensamiento causa de desunión.—647. 1.º porque en sí es anticatólica.—648. Objeción que confirma la doctrina.—649. Mons. Paris habla con sociedad no católica.—650. El católico no puede amar la libertad de la prensa.—651. Esta produce división con solo publicación.—652. Presupone una heterodoxia oculta.—653. que vicia los juicios sociales.—654. aun de muchos católicos.—655. engañados por solismas triviales.—656. No obstante las leyes eclesiásticas.—657. produce discordia con sus efectos.—658. Si la acción corresponde al pensamiento.—659. como quiere la conciencia católica.—660. Perseguida en concepto de intolerante.—661. Su influencia aun en los incrédulos.

§ II.

Discordia política.

368. La prensa libre produce discordia política bajo nombres sistemáticos.—662. Autoridad de C. Balbo.—663. El remedio sería el espíritu cristiano.—664. más que en las monarquías.—665. es necesario en las poliarquías.—666. Violencia de las pasiones políticas.—667. especialmente hoy.—668. Del orden político pasa al civil.—669. Conclusión: la discordia efecto de la independencia protestante.—670. Se proponen tres obyes. ones.

§ III.

Ley represiva.

368. 1.º La prensa está reprimida.—671. R. la represión es inútil.—672. Su ley es imposible.—673. Y

MADRID: IMPRENTA DE EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, calle de Peleayo, núm. 34. 1867.

TOMO II.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

TRADUCIDO DEL ITALIANO POR

DE LA COMPANIA DE JESUS,

POR EL R. P. LUIS TAPARELLI,

EN LA SOCIEDAD MODERNA,

GOBIERNO REPRESENTATIVO

EXAMEN CRITICO

DEL

XVI

INDICE.

539. De aquí inquiriend sin término de derecho.—539. y de hecho.—539. El movimiento es propio de todo Gobierno.—542. Pero en el Catolicismo resulta de dos principios.—543. Está por lo tanto templado.—544. y fortalecido por la religión.—545. En el protestantismo resulta de un solo principio.—546. el más material y grosero.

543. Conclusion. Exageracion de los constitucionales exclusivos.—545. No pueden negar nuestras teorías.—546. Epitafio de estas.—547. Sus títulos al respeto de los italianos.

549. Demolition. Idea protestante trabajará para obtener.—549. por consiguiente destruir.—549. la sociedad antigua.—549. Si penetra en los Monarcas emanada al Principio, encadena al pueblo.—549. si en las democracias las agrita.—549. si en la sociedad católica brama y desespera.—549. Introduce la hipocresía en Italia, que—549. siendo como es católica respeta el derecho.—549. Vicisitudes históricas del éxito obituario.

535. Dificultad de "reconstituir". Supera la naturaleza.—535. levantando una bandera sin mezcla.—535. La argamasa de la sociedad es el derecho.—535. Imposible bajo la influencia protestante.—535. donde la nación es creadora de la justicia.—535. y puede alzarla a su arbitrio.—535. Intuitiva del derecho que crea.—535. para los que consisten y para los que no consisten en él.—535. Apólogo.—537. Advertencias: señalamos consuetudinarios.

519. Dificultad de "reconstituir". Supera la naturaleza.—519. levantando una bandera sin mezcla.—519. La argamasa de la sociedad es el derecho.—519. Imposible bajo la influencia protestante.—519. donde la nación es creadora de la justicia.—519. y puede alzarla a su arbitrio.—519. Intuitiva del derecho que crea.—519. para los que consisten y para los que no consisten en él.—519. Apólogo.—517. Advertencias: señalamos consuetudinarios.

277

536. Materia de este tratado.—537. Falsa idea de libertad en el vulgo.—538. Método 1.º para poner en este remedio, el justo medio.—539. Ejemplos antiguos y modernos.—540. Del mismo nacen las concesiones.—541. muy diversas de la bondad política.—542. Del mismo principio las dadas injustas.—543. Absurdo fatal del justo medio.—544. Error en que se apoya.—545. Ejemplo de la Iglesia citado fuera de propósito.—546. Método 2.º verdad absoluta.—547. Verdadera idea de libertad.—548. deducida del sentido común.—549. Debe ser conforme a naturaleza.—549. considerada en su plenitud.—549. La naturaleza humana no es solo pasión.—549. hace al hombre independiente de ella.—549. La libertad no puede existir fuera del orden.—549. porque el orden es esencial a la inteligencia.—549. la inteligencia a la libertad.—549. Error vulgar autorizado por sofistas.—549. que presentan a la libertad como enemiga del orden.—549. y al orden como enemigo de la libertad.—549. Objeción y respuesta.—550. Raíz errónea de la objeción.—551. La independencia de la razón.—552 se pone de manifiesto este error.—553. El hombre depende naturalmente de las leyes de honestidad natural.—554. luego en esto no sacrifica libertad, sino recibe esta auxilio.—555. Leyes positivas.—556. Ni aun estas exigen verdadero sacrificio.—557. siendo como son ordenamientos de la razón.—558. Dificultad deducida del lenguaje científico.—559. Este podría llegar a ser mas riguroso y oportuno.—560. Su justo valor.—561. aclarado con ejemplos.—562. Una cosa es

CAP. V. Libertad.

XII

INDICE.

430. El habla es enseñanza.—440. ambas tienen leyes comunes.—441. lo contrario es absurdo.—442. Base de la ley para la palabra.

443. La palabra no debe mentir, ni en privado ni en público.—444. Ella prepara mentes futuras.—445. ni sus inmutables.—446. La mente pública, se puede a veces públicamente velar.—447. Si es noiva y cierta.

446. Pero ¿puede el Gobierno conocerla.—449. Parece que no.—450. ¿le impediría como mal.—451. Tampoco.

453. Absurdo de un Gobierno docente.—453. cual lo sostienen ciertos políticos.—454. atecunados por el protestantismo.—455. Falsedad de su argumento.—456. existe un tribunal competente y eficaz.—457 no amado por el despotismo.—458. aun de los liberales.

458. Los liberales no pueden recusarlo lógicamente entre los católicos.—460. 1.º porque no es justa su institución.—461. el mismo Romagnosi conviene en ello.—462. mientras el país es católico.—463. 2.º porque la Iglesia no es incompetente.—464. tratándose de leyes morales.—465. principal objeto de las distinciones políticas.—466. pues sobre los hechos materiales no hay disputa.—467. Utilidad social de la institución eclesiástica.—468. Conclusion dirigida a los liberales.

XVII

INDICE.

638. Pacto social.—639. Su antagonismo.—639. necesario, según Montesquieu.—639. Es claramente falso en la familia.—639. gobernada absolutamente por la ternura paterna.—640. Sentimientos equivalentes en el Principio.—641. Otro absurdo de la división de los poderes.—642. En sentido absoluto es falsa la asercion.—643. Se apoya en la negacion de la conciencia.—647. Temores irracionales y su remedio.—648. Realidad y utilidad de la division de los poderes.—649. Elogio de sus defensores.—649. Base de una teoría veraz.—649. Su fórmula general.—649. Sus aplicaciones extremas, Dios y el mal.—649. La division es un mal en sí, pero compensable.—649. Division de los poderes en la Iglesia.—649. en la familia.—649. en la sociedad católica o pagana.—649. confirmada por la historia.—650. Equidad de nuestra teoría.—651. Facilidad de aplicarla.—652. Absolutismo de los constitucionales.

653. Epitafio del autor.—654. Otra lusion.—655. Su insubsistencia.—656. Muchos intereses no están representados.—657. o lo están en vano.—658. en fuerza de la teoría constitucional.—659. El interés excluye la piedad.—660. La utilidad del antagonismo.—661. torra de nuevo a la unidad.—662. torra luego a destruír.—663. Confesiones de Bentham y Romagnosi.—664. Tirania justificada de los tres poderes.—665. Utilidad del Catolicismo en ellos.—666. Fortaleced, pues, su influencia.

667. Los antiguos Gobiernos templados.—668. Virian por el derecho.—669. Los modernos reformadores solo vieron su organismo.—670. Falsificación del hecho.—671. y la teoría.—672. Verdad que tuvieron que combatir.

667. Los antiguos Gobiernos templados.—668. Virian por el derecho.—669. Los modernos reformadores solo vieron su organismo.—670. Falsificación del hecho.—671. y la teoría.—672. Verdad que tuvieron que combatir.

667. Los antiguos Gobiernos templados.—668. Virian por el derecho.—669. Los modernos reformadores solo vieron su organismo.—670. Falsificación del hecho.—671. y la teoría.—672. Verdad que tuvieron que combatir.

XVIII

INDICE.

400. trances.—479. especialmente evitada del brazo secular.—480. Epitafio y conclusiones respecto de la primera respuesta.—481. 2.º La Iglesia abusaría de la fuerza.—482. Respuesta oportuna en nuestros tiempos. Contra lo arbitrario no sería abuso.—483. contra lo justo ni quiere ni puede resistir.—484. Epitafio y conclusiones respecto de un país católico.

403. Pueblos míos: no se curan de la autoridad católica.—406. condicion deplorabile, y con todo creanatural.—407. Lo cual contrasta con la bondad creadora.—408. Se responde subiendo a los principios.—408. Varios aspectos de la dificultad.—409. 1.º En el hombre inocente no tiene lugar.—409. La verdad social es esencialmente tradicional.—409. 2.º Despues de la culpa la ignorancia nace del hombre y no de Dios.—409. que antes bien mantiene en el hombre las nociones necesarias.—409. aun en los periodos mas corrompidos.—409. con el instinto insuperable.—409. y con la segunda revelacion.—409. En el cristianismo tiene amplia compensacion.

408. Derechos recíprocos entre súbditos y Soberano.—409. Cuando la sociedad posee las primeras verdades.—409. las consecuencias secadas de ellas por los sabios son libros, con tal que no las contradigan.—409. Dificultad nacida de los antecedentes.—409. Respuesta: la sociedad reprime solo la lengua.—409. por su propia conservación.—409. mientras la verdad es incierta.—409. los hechos confirman la teoría.—409. El abuso del derecho no destruye su existencia.—409. Cuando el individuo posee y la sociedad ha perdido la verdad.—409. Razones en pro del individuo la autoridad y la utilidad.—409. Diversa posición del Gobierno tal y del individuo.—409. Aun los disidentes son aquí libres para hablar.—409. con tal que no impugnen las primeras verdades.

408. Derechos recíprocos entre súbditos y Soberano.—409. Cuando la sociedad posee las primeras verdades.—409. las consecuencias secadas de ellas por los sabios son libros, con tal que no las contradigan.—409. Dificultad nacida de los antecedentes.—409. Respuesta: la sociedad reprime solo la lengua.—409. por su propia conservación.—409. mientras la verdad es incierta.—409. los hechos confirman la teoría.—409. El abuso del derecho no destruye su existencia.—409. Cuando el individuo posee y la sociedad ha perdido la verdad.—409. Razones en pro del individuo la autoridad y la utilidad.—409. Diversa posición del Gobierno tal y del individuo.—409. Aun los disidentes son aquí libres para hablar.—409. con tal que no impugnen las primeras verdades.

408. Derechos recíprocos entre súbditos y Soberano.—409. Cuando la sociedad posee las primeras verdades.—409. las consecuencias secadas de ellas por los sabios son libros, con tal que no las contradigan.—409. Dificultad nacida de los antecedentes.—409. Respuesta: la sociedad reprime solo la lengua.—409. por su propia conservación.—409. mientras la verdad es incierta.—409. los hechos confirman la teoría.—409. El abuso del derecho no destruye su existencia.—409. Cuando el individuo posee y la sociedad ha perdido la verdad.—409. Razones en pro del individuo la autoridad y la utilidad.—409. Diversa posición del Gobierno tal y del individuo.—409. Aun los disidentes son aquí libres para hablar.—409. con tal que no impugnen las primeras verdades.